

DECRETO No. 091

26 de mayo de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 017 del 14 de abril de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 017 del abril 14 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el siete (07) de agosto de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-170.8.1.188 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional solicita traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento por valor de \$64.136.805 del fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
1119	Dotación de Personal	1140	101	64.136.805	
12211	Mantenimiento y reparaciones	1140	101		41.421.737
12123	Repuestos y herramientas	1140	101		22.715.068
TOTAL TRASLADO				64.136.805	64.136.805

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.175 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$36.755.537 del fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del proyecto 2000086 Fortalecimiento de la gestión administrativa al proyecto 2000111 Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en Palmira, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31261	Acueducto- Alcantarillado- Aseo	2000086	1151	101	36.755.537		Gasto Administrativos - Pago Servicios Públicos 27 I.E.
31213	Interventorías	2000111	1151	101		36.755.537	Realizar Interventoría obras de adecuación en sedes educativas Oficiales para la mitigación del riesgo
TOTAL TRASLADO					36.755.537	36.755.537	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.174 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice adición por valor de \$706.998.250 del fondo 395 Convenio BID- 2019 Cerrando Brechas de Capital Humano, al proyecto 2100014 Modernización de los programas de media técnica con calidad y pertinencia en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Palmira, con el fin de realizar instalación de los puntos de acceso para garantizar la cobertura de las Institución Educativa seleccionadas, implementar programa de formación para nivelar competencias básicas a estudiantes, desarrollar estrategia de seguimiento para garantizar permanencia de estudiantes en el programa técnico profesional de educación media, adquirir kits para desarrolladores de LOT, realizar acompañamiento a la asistencia técnica de inspección vigilancia y control a las instituciones educativas seleccionadas, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
31221	Construcción, ampliación y adecuación, infra educ	2100014	1151	395	214.941.600
3143	Conectividad	2100014	1151	395	140.500.000
3172	Aplicación de Proyectos Transversales	2100014	1151	395	351.556.650
TOTAL ADICIÓN					706.998.250

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.182 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$156.618.000 del fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del proyecto 2000110 Fortalecimiento de la cobertura educativa en el Municipio de Palmira al proyecto 2000109 Fortalecimiento de la calidad educativa en el Municipio de Palmira, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31271	Transporte Escolar	2000110	1151	101	156.618.000		prestar el servicio de transporte escolar especial a estudiantes de las instituciones educativas oficiales en la zona rural de Palmira
3172	Aplicación de proyectos Trasversales	2000109	1151	101		156.618.000	Evaluar las competencias básicas de los estudiantes de grado 9, 10 y 11 para su nivelación y mejoramiento de las IEO en resultados de las pruebas Saber
TOTAL TRASLADO					156.618.000	156.618.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.180 emitida por la Secretaría de Planeación mediante la cual expide viabilidad para que la Secretaría de Hacienda adicione el valor de \$100.000.000 del fondo 919 Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación, al proyecto 2000113 Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito del Municipio de Palmira, con el fin de gestionar las solicitudes de las contribuyentes relacionadas con la cultura tributaria conforme a la información catastral, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
31701111	Fortalecimiento de la Gestión Fiscal del Municipio	2000113	1150	919	100.000.000
TOTAL ADICIÓN					100.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.183 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para trasladar entre proyectos del presupuesto de su dependencia el valor de \$70.000.000 del fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del proyecto 2000106 Fortalecimiento de la planificación territorial en Palmira, al proyecto 2000105 Fortalecimiento de la planificación prospectiva basada en la información en el Municipio de Palmira, recursos que serán trasladados de la siguiente manera.

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
317011111	Planeando el Territorio para la Calidad de Vida	2000106	1149	101	70.000.000		Formular el plan ordenamiento territorial del Municipio de Palmira
317010111	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1151	101		70.000.000	Mantener actualizadas las bases de datos de instrumentos de focalización de gasto público actualizadas
TOTAL TRASLADO					70.000.000	70.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-142.8.1.190 emitida por la Subsecretaría Financiera, solicita se autorice el siguiente traslado presupuestal por valor de \$3.471.700 entre rubros de caja menor de la Dirección de Gestión del Riesgo, de acuerdo a nota interna No. 2021-320.8.1.102 de mayo 20 de 2021:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1162	101	800.000	
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1162	101	171.700	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1162	101	2.500.000	
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1162	101		720.750
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1162	101		1.060.950
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1162	101		1.600.000
12112	Mantenimiento - caja menor	1162	101		90.000
TOTAL TRASLADO				3.471.700	3.471.700

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 018 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 26 de mayo de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para Secretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación y Dirección de Gestión del Riesgo, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$806.998.250,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021. Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$806.998.250,00)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021.

Que de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$330.982.042,00)** en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.

DECRETO

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Ingreso por valor de valor **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$806.998.250,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			806.998.250,00
3010204	Convenio BID-2019 Cerrando Brechas de Capital Humano	1150	395	706.998.250,00
3621	Recursos del Balance ICLD	1150	919	100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Gasto por valor de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$806.998.250,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				806.998.250,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				706.998.250,00
31221	Construcción, ampliación y adecuación, infra educ	2100014	1151	395	214.941.600,00
3143	Conectividad	2100014	1151	395	140.500.000,00
3172	Aplicación de Proyectos Transversales	2100014	1151	395	351.556.650,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				100.000.000,00
31701111	Fortalecimiento de la Gestión Fiscal del Municipio	2000113	1150	919	100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gasto del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$330.982.042,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				330.982.042,00
	SECRETARÍA DESARROLLO INSTITUCIONAL				64.136.805,00
1119	Dotación de Personal	-	1140	101	64.136.805,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				193.373.537,00
31261	Acueducto-Alcantarillado-Aseo	2000086	1151	101	36.755.537,00
31271	Transporte Escolar	2000110	1151	101	156.618.000,00
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				70.000.000,00
317011111	Planeando el Territorio para la Calidad de Vida	2000106	1149	101	70.000.000,00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO				3.471.700,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	-	1162	101	800.000,00
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	-	1162	101	171.700,00
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	-	1162	101	2.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gasto del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al gasto por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$330.982.042,00):**

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				330.982.042,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				64.136.805,00
12211	Mantenimiento y reparaciones		1140	101	41.421.737,00
12123	Repuestos y herramientas		1140	101	22.715.068,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				193.373.537,00
31213	Interventorías	2000111	1151	101	36.755.537,00
3172	Aplicación de proyectos Transversales	2000109	1151	101	156.618.000,00
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				70.000.000,00
317010111	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101	70.000.000,00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO				3.471.700,00
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor		1162	101	720.750,00
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor		1162	101	1.060.950,00
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor		1162	101	1.600.000,00
12112	Mantenimiento - caja menor		1162	101	90.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021.

ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo – Subsecretaría Financiera y
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero
Aprobó: Manuel Fernando Florez Arellano – Secretario de Hacienda
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación